

H. Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana
Senado de la Republica.
LXIV Legislatura
P R E S E N T E.

Por este conducto y en cumplimiento en lo establecido en la convocatoria y con base del procedimiento para la selección de los integrantes de la Comisión de Selección que Designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción que emitió la Junta de Coordinación Política, en su base tercera, punto 5, me permito exponer los motivos de mi aspiración:

Me considero una persona idónea para ejercer tan honrosa responsabilidad primero por mi perfil académico, al ser Licenciado en Derecho por la Universidad de Guadalajara y encontrarme en proceso de titulación de la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo por la misma Universidad, además de contar con los diplomados: en Medio Alternos de Solución de Conflictos y en Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De igual manera en mi desempeño profesional desde principios del año 2008 como enlace de la Unidad de Transparencia, hasta convertirme en el primer Director de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado Jalisco, cargo que desempeñé durante 3 años, con resultados que son públicos al establecer unión armónica entre la transparencia y el derecho a la protección de datos personales, estableciendo como ejemplo formatos para realizar las versiones públicas de las Declaraciones Patrimoniales previas a la Reforma Constitucional que creo el Sistema Nacional Anticorrupción; en esta etapa tuve la fortuna de formar parte de diplomados en transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en el Estado de Jalisco, con la concurrencia de diversas instituciones como lo son la Universidad de Guadalajara, el INAI, el ITEI y el Colegio de Jalisco, aunado a ello, formé parte del equipo que redactó y generó la primer Maestría virtual en Transparencia y Protección de Datos Personales del

Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutivo Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.

Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, misma que hoy se encuentra incorporada al Programa Nacional de Calidad (modalidad no escolarizada) del CONACYT, de igual manera en mi desempeño como Jefe de Protección de Datos Personales del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, se logró establecer la publicación en versión pública las sentencias de los Juzgados del Primer Partido Judicial y la publicación de todos los acuerdos en página de internet de los Juzgados sin distinción del partidos judicial de adscripción.

Participé en los equipos redactores de las propuestas al H. Congreso del Estado de Jalisco, de las últimas Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la recién aprobada Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus municipios, con lo que nuestro estado puede afirmar que se encuentra armonizado en su legislación local con la Reforma de Transparencia del año 2014.

De manera reciente, me encuentro al frente de la Unidad de Transparencia de la Contraloría del Estado de Jalisco, responsable de las acciones para garantizar el cumplimiento y apertura de la información dentro del ente, toda vez, que al ser la dependencia de control interno de la Administración Pública Estatal, mi puesto actual me llevan a poder establecer una práctica de alta especialización en las políticas anticorrupción con un enfoque en la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción por medio de la rendición de cuentas y fiscalización.

Prueba de ello, la Contraloría del Estado cuenta con un sistema de avanzada con la puesta a disposición en tiempo real de la Declaraciones Patrimoniales (<https://sepifape.jalisco.gob.mx/WebDesipa/version-publica>)

Dicha experiencia me permite conocer de fondo y de manera puntual, el andamiaje jurídico, técnico y político del Sistema, por lo que mi experiencia y aprendizaje abonará a las funciones que como miembro integrante de la Comisión

Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutivo Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.

de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

Mí perfil de construcción colectiva y pensamiento crítico, me ha permitido brindar resultados de mi trabajo y lograr consolidar equipos de alto rendimiento y compromiso, por lo que solicito se tome a consideración para cubrir la vacante convocada.

Sin más por el momento, no me queda más que agradecerles su valiosa consideración.

Atentamente:



Miguel Ángel Vázquez Placencia



Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutive Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.